

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Informo que el traslado de la liquidación del crédito que antecede corrió los días 24, 25 y 28 de agosto de 2023. Durante dicho término la parte demandada guardó absoluto silencio.

A Despacho del señor Juez para aprobar o modificar la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 31 de agosto de 2023


ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL



Anserma, Caldas, treinta y uno (31) agosto de dos mil veintitrés (2023)

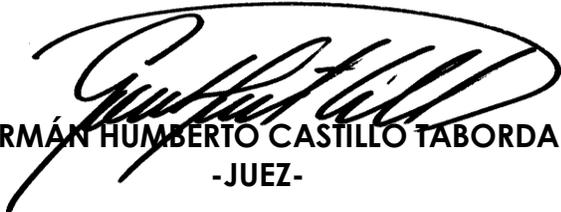
REF-
PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : GLORIA TERESA GONZALEZ PERDOMO
C.C. Nro. 42.025.630
DEMANDADO : RUBEN DARIO VANEGAS OCAMPO
C.C. Nro. 14.277.034
RADICADO : 170424089001-2021-00147-00

ASUNTO : APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
SUSTANCIACIÓN : Nro. 453

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito no fue objetada por la parte ejecutada dentro del término de traslado y toda vez que la misma se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le **IMPARTE APROBACIÓN**, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 446 del Código General del Proceso.

Finalmente, se **ADVIERTE** que la liquidación presentada se **APRUEBA** hasta el día **30 DE JUNIO DE 2023 POR UN VALOR TOTAL DE: \$6.675.00,00** **LO QUE INCLUYE CAPITAL E INTERESES MORATORIOS.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹


GERMÁN HUMBERTO CASTILLO TABORDA
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 114 fijado el 01 de septiembre de 2023 a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:
German Humberto Castillo Taborda
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5c0a8b076f0c269ba6ea9b1127eb3bce290a89c3343cd2d70d859f43bedc937**

Documento generado en 31/08/2023 07:42:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>